

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LOS AJOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019, adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 8 de noviembre de 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2019, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019**

| INGRESOS                              | GASTOS  |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>     | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos .....4.025         | Gastos de personal .....14.560                      |
| Impuestos indirectos .....200         | Gastos en bienes corrientes y servicios .....18.275 |
| Tasas y otros ingresos.....6.250      | Transferencias corrientes .....2.340                |
| Transferencias corrientes .....10.300 | TOTAL GASTOS .....35.175                            |
| Ingresos patrimoniales.....14.400     |   |
| TOTAL INGRESOS .....35.175            |   |

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.****a) Plazas de funcionarios.**

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Velilla de los Ajos, 13 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 2403